

A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU05 /07-19**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2018,

AUTORIZA a:

Folio de Pago: **33397**

JOSE MARTINEZ					
Para La Obra:		AMPLIACION DE VIVIENDA 118.00 M2			
En el Predio Propiedad de:		CATALINA SANCHEZ ESQUIVEL			
Con una Dimension de:		118	Metros Cuadrados	Superficie Techada	
Uso De Suelo:		CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Alta 3 Piso	
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE FOGONEROS			No. 25
	Asentamiento Humano:	BARRIO CHEPINQUE			
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS			

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 1,160.00**
De acuerdo a la estimación de inversión generada por el Municipio de: **\$116,584.00**

Este documento tiene una **Vigencia de 1 mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Artículo 27 fracción IX del reglamento de construcción vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
06/06/2019					

FOLIO DRO: 17891

ATENTAMENTE

Ing. Leonel Leños Macías

Director de Obras y Servicios Públicos.

Sombrerete, Zacatecas a: 7 de mayo de 2019



Recibi el 8 de mayo del 19
LUCIO ROJERO